



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN REGIONAL
UNIDAD PARA LA PERMANENCIA, REINCORPORACIÓN Y ÉXITO EDUCATIVO

Lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa

2026





Elaborado por:

**Equipo asesor de Unidad para la permanencia,
reincorporación y éxito educativo (UPRE)**
Ministerio de Educación Pública

Revisado por:

Gabriela Arguedas Campos
Coordinadora de reincorporación UPRE

Irvin Fernández Rojas
Coordinador de permanencia UPRE

Alejandra Gutiérrez Vargas
Viceministra de Planificación Institucional
y Coordinación Regional

Aprobado por:

José Leonardo Sánchez Hernández
Ministro de Educación
Ministerio de Educación Pública

Diseño:

Carlos Manuel Calderón Hernández

Contenido

I. Presentación	4
II. Abreviaturas	6
III. Términos claves.	7
1. Pautas generales que orientan el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa	11
1.1 Orientaciones para la promoción de la permanencia y reincorporación.	12
1.2 Compromisos delegados por las autoridades ministeriales.	14
1.3 Compromisos ministeriales asociados a Políticas Nacionales y otros procesos vinculantes.	15
1.3.1 Leyes, Reglamentos, Decretos y Políticas	15
1.3.2 Estrategias, Rutas y Convenios	16
2. Estructura y organización para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa	17
2.1 Planificación estratégica hacia la permanencia estudiantil	18
2.1.1 Organización	18
2.1.2 Diagnóstico y priorización	19
2.1.3 Planeamiento y ejecución	20
A. Atención de las situaciones de riesgo de exclusión educativa	21
B. Reincorporación	22
2.1.4 Seguimiento	25
2.2 Supervisor de centro educativo	26
2.3 Especificaciones por oferta educativa y/o modalidad para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa	27
2.4 Eventos programados en el calendario escolar	30



Presentación

El Ministerio de Educación Pública (MEP) es el ente rector del sistema educativo costarricense y tiene como misión promover el derecho fundamental de todas las personas a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, así como aprendizajes pertinentes y relevantes para una formación integral.

En ese marco, y con el propósito de fortalecer dichos objetivos, en el año 2018 el MEP creó la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE). Esta unidad, en articulación con las autoridades educativas, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y los centros educativos (CE), ha desarrollado una propuesta integral de trabajo ministerial que potencia la coordinación de esfuerzos y recursos entre los niveles central, regional, institucional y local. Todo ello orientado hacia un objetivo común: disminuir la exclusión educativa, promoviendo la permanencia y la reincorporación estudiantil, mediante una estrategia que prioriza regiones, ofertas, modalidades, circuitos, centros educativos y poblaciones en mayor condición de riesgo y vulnerabilidad.

Para este fin, cada año se emiten los "**Lineamientos generales para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa**", los cuales funcionan como pautas y disposiciones orientadoras, dirigidas a los Equipos Regionales de Permanencia (ERP) y Equipos de Permanencia Institucional (EPI), personas supervisoras de centros educativos y demás actores estratégicos involucrados en las acciones preventivas y de mitigación de la exclusión educativa.

El contenido de estos lineamientos se fundamenta en el marco normativo definido por los protocolos de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo:

- Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa.
- Protocolo para la promoción de la permanencia estudiantil exitosa en el sistema educativo.
- Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo.

Por otra parte, el documento se complementa con diversas herramientas que favorecen la contextualización y estandarización del abordaje de la exclusión educativa, disponibles en

<https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/upre> .

Estas herramientas facilitan el trabajo de los equipos de permanencia regionales e institucionales, quienes, a lo largo de los años, han demostrado que mediante su compromiso y dedicación es posible marcar una diferencia significativa en la trayectoria educativa del estudiantado. ¡Muchas gracias por ese esfuerzo!





Abreviaturas

AT: Alerta Temprana.

CE: Centro Educativo.

CEA: Comité de Evaluación de los aprendizajes.

CGR: Contraloría General de la República

CINDEA: Centro Integrado de Educación de Adultos.

CONED: Colegio Nacional de Educación a Distancia.

CTP: Colegio Técnico Profesional.

EPI: Equipo para la Permanencia Institucional.

EPJA: Educación para Personas Jóvenes y Adultos.

ERP: Equipo Regional para la Permanencia.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

IPEC: Instituto Profesionales de Educación Comunitaria.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

PAT: Plan anual de trabajo.

POA: Plan Operativo Anual.

SABER: Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos.

SAT: Sistema de Alerta Temprana.

UPRE: Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito educativo.

Términos claves



Alerta temprana	Indicador que señala el factor de riesgo de exclusión educativa del estudiante.
Articular	Proceso estratégico de coordinar acciones, recursos, personas y áreas para lograr sinergia, eficiencia y cumplimiento de objetivos comunes. Implica conectar para facilitar la colaboración, la toma de decisiones y el trabajo en red.
Buenas prácticas	Se refiere a programas o proyectos que se caracterizan por haber logrado cumplir con eficacia las metas planteadas, contar con sistemas de registro, monitoreo y evaluación de resultados, que sean innovadoras, que tengan una alta incidencia pública y social, y que sean replicables y sostenibles en el tiempo. (Alfonso, ONU, s.f.; PNUD, 2007)
Diagnóstico institucional	Análisis que se realiza frecuentemente para identificar las fortalezas y debilidades de una institución, así como sus áreas de mejora.
Equipos de Permanencia Institucional (EPI)	Son equipos institucionales encargados de implementar acciones vinculadas con la disminución de la exclusión educativa promoviendo la permanencia y la reincorporación estudiantil, en concordancia con los lineamientos establecidos y a través de un proceso de planificación, trabajando como una comunidad de aprendizaje.
Equipos Regionales para la Permanencia (ERP)	Son equipos articuladores destacados en cada una de las DRE que promueven un trabajo innovador, cercano y colaborativo, que asumen un rol de enlace a nivel regional. Tienen el objetivo de implementar los lineamientos emitidos para el abordaje de la exclusión educativa, siendo actores multiplicadores en sus regiones educativas, mediante un proceso de planificación estratégica que involucra a dichos actores.
Estudiante en riesgo de exclusión	Estudiante matriculado en el sistema educativo que cuenta con factores personales, familiares, económicos, tecnológicos, del entorno educativo, social u otros, que provocan afectación y vulnerabilidad, lo cual compromete el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

<p>Estudiante excluido</p>	<p>Un estudiante queda en condición de exclusión cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> · No asista a lecciones sin causa justificada, debidamente comprobada por un periodo mayor a un mes calendario en forma continua (Reglamento de matrícula y traslado, artículo 20 inciso C) (exclusión intranual). · No matricula en el curso lectivo siguiente (posterior a procesos de transición a otro año escolar, o de un ciclo lectivo a otro). (exclusión interanual). · No ha concluido sus estudios y se encuentran fuera del sistema educativo.
<p>Factor protector</p>	<p>Es toda circunstancia o situación que fortalece la permanencia y avance en la trayectoria educativa de una persona dentro del sistema educativo.</p>
<p>Factor de riesgo</p>	<p>Es toda circunstancia o situación que aumenta la vulnerabilidad y las probabilidades de exclusión de los estudiantes en el sistema educativo.</p>
<p>Exclusión educativa</p>	<p>Hace referencia a un problema multifactorial, que involucra aspectos personales, familiares, económicos, tecnológicos, del entorno educativo y social, entre otros, que provocan que los estudiantes no ejerzan plenamente el derecho a una educación de calidad y que se mantengan o incrementen las brechas estructurales y el rezago educativo.</p>
<p>Permanencia</p>	<p>Condición del estudiante matriculado en el sistema educativo que asiste y participa activamente en el proceso educativo. Se relaciona con garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, también con promover oportunidades de aprendizaje.</p>
<p>Planificación estratégica</p>	<p>Se refiere a un enfoque de gestión para resultados con el propósito de: asignación de recursos, respuesta a prioridades, creación de sinergias que reflejen una planificación colaborativa.</p>
<p>Plataforma Ministerial SABER</p>	<p>Es una herramienta o solución tecnológica que busca integrar los sistemas de información para fortalecer la gestión administrativa y educativa.</p>

<p>Protocolos de permanencia y reincorporación estudiantil</p>	<p>Conjunto de pasos que permiten ordenar y orientar a los actores que intervienen en el abordaje de la exclusión educativa. Se acompaña de herramientas para su implementación como la AT.</p>
<p>Reincorporación</p>	<p>Restitución integral del derecho a la educación de personas que son excluidos del sistema educativo, por lo tanto, no han concluido la Enseñanza General Básica ni la Educación Diversificada.</p>
<p>Sistema de Alerta Temprana (SAT)</p>	<p>Automatización de las herramientas de AT en la plataforma ministerial SABER.</p>
<p>Trayectoria Educativa</p>	<p>Es el recorrido que toda persona estudiante tiene en su paso por el sistema educativo, se espera que sea continuos, completos y de calidad</p>

1. Pautas generales que orientan el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa.



Siendo la exclusión educativa un fenómeno multicausal y multifactorial, requiere que su abordaje se lleve a cabo bajo un trabajo articulado intra e interinstitucionalmente, construido y asumido con la suma de esfuerzos de los distintos actores para garantizar así la permanencia y reincorporación educativa, promoviendo trayectorias educativas inclusivas y de calidad, como un compromiso de todos y todas.

A continuación, se presentan:

- Las orientaciones para la promoción de la permanencia y reincorporación.
- Los compromisos delegados por las autoridades ministeriales en materia de permanencia y reincorporación estudiantil en el marco de su plan de trabajo.
- Los compromisos ministeriales derivados de políticas nacionales y de otros procesos vinculantes para el adecuado abordaje de la exclusión.

1.1 Orientaciones para la promoción de la permanencia y reincorporación.

1.1.1 Asumir como comunidad educativa el compromiso sin excepción, de desarrollar los procesos vinculados a los protocolos y todas las acciones dirigidas a atender la exclusión educativa, promoviendo la permanencia y la reincorporación estudiantil.

1.1.2 Fortalecer la articulación y coordinación a nivel intra e interinstitucional, bajo el principio de un trabajo colaborativo.

1.1.3 Complementar el diagnóstico institucional y el mapeo de recursos internos y externos, con los elementos expresos en este documento y otros emanados por otras instancias del MEP.

1.1.4 Atender de manera oportuna a los estudiantes con interrupciones en su trayectoria, según los siguientes escenarios:

- Estudiantes que no realizaron matrícula ni solicitaron traslado.
- Estudiantes que matricularon en el presente curso pero que no se presentan a clases a inicio del año, o bien, que se ausentan de manera injustificada reiteradamente.
- Estudiantes en condición de excluidas en el año anterior y que matriculan en el ciclo lectivo vigente, para realizar el seguimiento y acompañamiento.

1.1.5 Registrar en tiempo y forma, la condición de los estudiantes y riesgos de exclusión según la normativa vigente.

1.1.6 Abordar la exclusión educativa bajo un enfoque de atención selectiva, priorizando los centros educativos con altos porcentajes de exclusión y aquellas poblaciones que enfrentan desafíos debido a diversos factores de riesgo de exclusión como el género, la pobreza, discapacidad, la migración, etnia, entre otros.

1.1.7 Utilizar espacios como consejos de profesores, reuniones de nivel o departamento, reuniones de personal y otros momentos de coordinación establecidos, para el análisis de factores de riesgo de la población estudiantil y acciones de mitigación, para el logro de lo planteado en el punto anterior.

1.1.8 Involucrar a la familia o a las personas encargadas del estudiante en los procesos de permanencia y reincorporación, estableciendo una adecuada comunicación.

1.2 Compromisos delegados por las autoridades ministeriales

Para la atención de las brechas identificadas y el análisis de los factores que influyen en la exclusión educativa, se deben atender las disposiciones y recomendaciones emitidas por la CGR y otras instancias ministeriales, las cuales deben ser consideradas en las acciones definidas en los planes de trabajo para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil de las Direcciones Regionales de Educación, Centros Educativos, Sedes y Proyectos, tales como:



Informe de auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia del servicio de Educación Técnica Secundaria Diurna (Disposición 4.3 y 4.9)

Implementar una estrategia para la reducción de brechas y seguimiento a los factores que influyen en la exclusión en los servicios de Educación Técnica.



Informe de auditoría sobre la eficacia y eficiencia del servicio de educación materno infantil, Interactivo II y Transición.

Identificar el estado de la exclusión educativa en los centros educativos de primera infancia, priorizando estrategias territoriales que mejoren la gestión en los centros educativos.



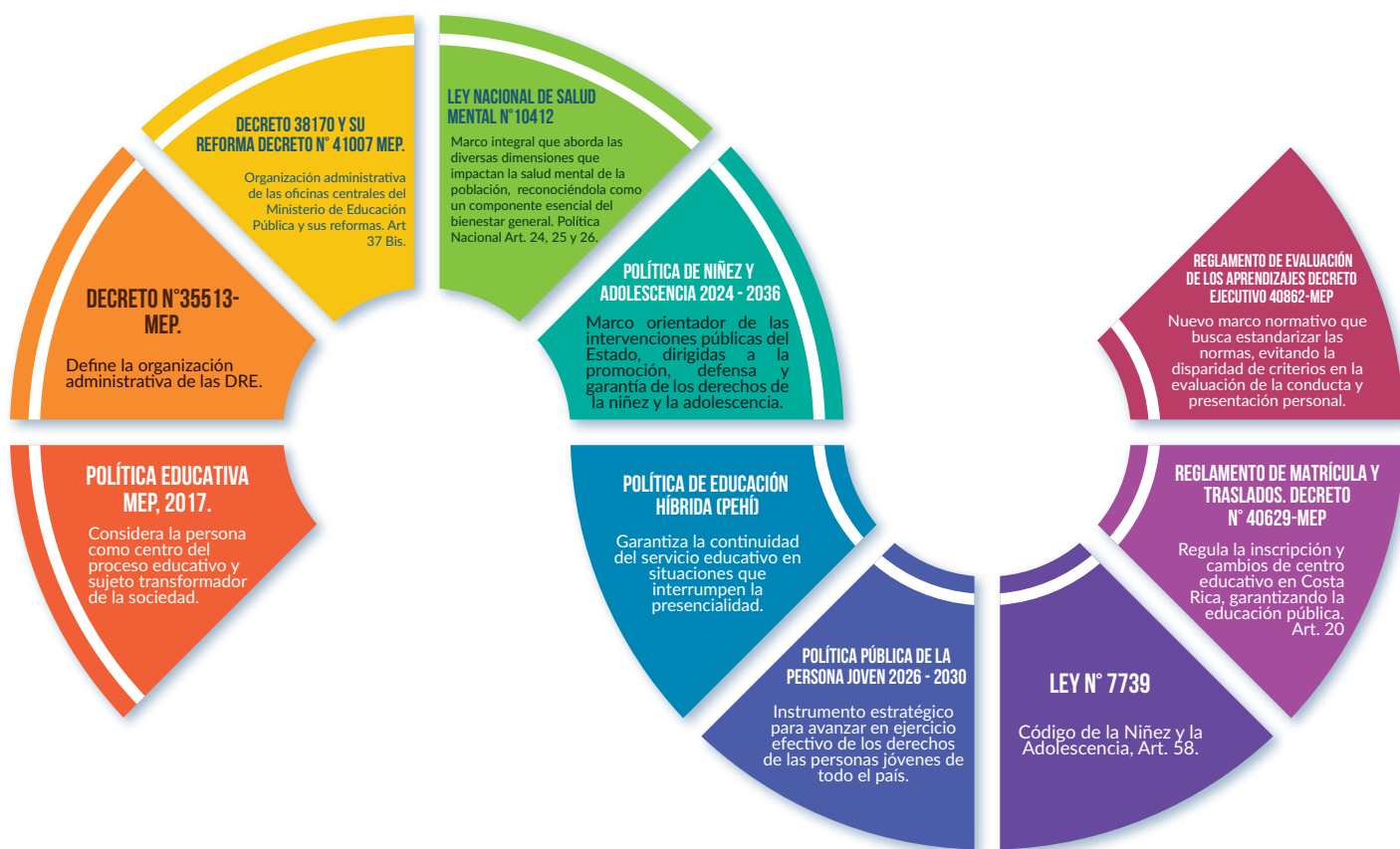
Informe de auditoría sobre el liderazgo del personal directivo en los centros educativos públicos de primaria (Disposición 4.4)

Identificar el estado de la exclusión educativa en los centros educativos de primaria, priorizando estrategias territoriales que mejoren la gestión en los centros educativos.

1.3 Compromisos ministeriales asociados a Políticas Nacionales y otros procesos vinculantes.

A continuación, se desglosan algunos recursos de lectura de consulta indispensable, políticas nacionales y otros procesos vinculantes que intervienen en lo referente al trabajo en el abordaje de la exclusión educativa, que permiten fortalecer las acciones estratégicas de una manera contextualizada y pertinente.

1.3.1 Leyes, Reglamentos, Decretos y Políticas.



1.3.2 Estrategias, Rutas y Convenios

Estrategia Imas Impulsa

Modelo de intervención con el que el IMAS atiende a hogares en pobreza extrema y pobreza básica en Costa Rica con el propósito es sacarlos de esa condición socioeconómica, por medio de educación, capacitación y empleo.

Hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

Busca poner fin al trabajo infantil en todas sus formas incluido el trabajo adolescente peligroso. (MTSS meta 4.7)

Estrategia de articulación interinstitucional para la atención de poblaciones en vulnerabilidad como en el caso de madres/padres y adolescentes embarazadas

Coordinación para el abordaje conjunto e integral de la población de menores de edad en condición de embarazo, madres, padres; y su reporte en el módulo de maternidad y paternidad de la plataforma ministerial SABER.

2. Abordaje de la exclusión, promoviendo la permanencia y reincorporación educativa.



La información que se presenta a continuación está dirigida a los ERP y EPI, los supervisores de centro educativo y en general, a la comunidad educativa que apoyan y median la labor para la prevención de la exclusión.

2.1 Planificación Estratégica hacia la permanencia estudiantil

Para una oportuna planificación estratégica orientada a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, se recomienda las siguientes acciones:

2.1.1 Organización: Facilita el ordenamiento de los equipos de trabajo para la permanencia.

Dirección Regional (ERP)

- Conforma y consolida el ERP de acuerdo con los protocolos vigentes.
- Ratifica y comunica a la UPRE la conformación del ERP, según calendario escolar.
- Define la calendarización de las reuniones durante el periodo lectivo.
- Reconoce e implementa los principales documentos de referencia para la atención de la permanencia y reincorporación (Protocolos, Lineamientos, Herramienta de alerta temprana, boletas, catálogo entre otros).
- Promueve espacios de sensibilización, asesoramiento y acompañamiento a los EPI de la DRE.

Centro Educativo (EPI)

- Conforma y consolida el EPI, de acuerdo con los protocolos vigentes.
- Ratifica y comunica la conformación del EPI y su funcionario enlace con el ERP de cada DRE.
- Define la calendarización de las reuniones durante el periodo lectivo.
- Reconoce e implementa los principales documentos de referencia para la atención de la permanencia y reincorporación (Protocolos, Lineamientos, Herramienta y boletas de alerta temprana, catálogo, entre otros).
- Promueve espacios de sensibilización e información hacia comunidad educativa.

Las DRE, CE, Sedes o Proyectos que no cuenten con el personal sugerido para conformar el equipo de permanencia, puede considerar el recurso humano disponible y establecer redes de trabajo colaborativo. En el caso de los CE puede apoyarse en centros de la misma oferta, la supervisión o el ERP de su región.

2.1.2 Diagnóstico-Priorización: Permite conocer el estado de la cuestión.

Dirección Regional (ERP)

- Identifica instituciones de apoyo (gubernamentales, ONG y de otros sectores).
 - Analiza el reporte de datos de los censos por oferta, modalidad, circuito y población con mayor exclusión y prioriza los CE, por circuito educativo, por oferta educativa.
 - Analiza los datos de las AT de la regional e identifica la población en riesgo de exclusión y los principales factores de riesgo.
 - Analiza los datos de reincorporación intra e interanual por circuito y centros educativos.
- Genera base de datos regional de exclusión, riesgo de exclusión con alerta temprana y su estado (plataforma SABER) así como reincorporados, diferenciando la reincorporación intra e interanual de los CE.
- Actualiza el diagnóstico regional.

Centro Educativo (EPI)

- Identifica redes e instituciones de apoyo (gubernamentales, ONG y de otros sectores).
 - Identifica la capacidad locativa y servicios educativos, ofertas y modalidades que ofrece la dirección regional.
- Analiza datos de la plataforma ministerial SABER para identificar población del centro educativo en:
- Exclusión.
 - Riesgo de exclusión.
 - Exclusión Interanual.
 - Reincorporación Interanual.
- Genera base de datos de estudiantes del CE en exclusión, riesgo de exclusión con alerta temprana y su respectivo estado y reincorporación diferenciando los estudiantes reincorporados intra e interanualmente, por nivel y sección.
 - Actualiza de diagnóstico institucional.

2.1.3 Planeamiento y ejecución: orienta el abordaje preventivo.

Dirección Regional (ERP)

-Elabora y ejecuta el plan de trabajo UPRE para la promoción de la permanencia y la prevención de la exclusión educativa, según: el análisis del diagnóstico regional (factores protectores y de riesgo) priorización (CE, circuitos, ofertas, modalidad, niveles y población en riesgo de exclusión) momentos de oportunidad del curso lectivo (posterior a Semana Santa, vacaciones de medio período y posterior a períodos de prueba), el calendario escolar y alineado de manera estratégica con el POA.

-Define y aplica acciones para promover la reincorporación (intra e interanual) en los centros educativos de la regional, los cuales se incluyen en el POA y se operacionalizan en el plan de trabajo UPRE.

-Diseña e implementa estrategias regionales para la mitigación de factores de riesgos de las alertas tempranas. Incorpora las metas y acciones en materia de permanencia y reincorporación en el POA regional.

-Analiza los resultados y hallazgos del proceso de implementación del plan de trabajo y datos arrojados en los censos intermedio y final, vinculados a exclusión y reincorporación, para ajustar los planes de trabajo y generar nuevas estrategias de mitigación.

-Atiende AT referidas por parte de los EPI de los CE, en los casos que son requeridos.

Centro Educativo (EPI)

-Elabora y ejecuta del plan de trabajo para la promoción de la permanencia y prevención de la exclusión en el CE, según: el análisis del diagnóstico institucional (factores protectores y de riesgo), priorización (niveles, secciones y población de mayor riesgo), momentos de oportunidad de curso lectivo (posterior a Semana Santa, vacaciones de medio período y posterior a períodos de prueba), e calendario escolar y alineado de manera estratégica con el PAT.

-Define y aplica acciones para reincorporar estudiante: interanualmente, los cuales se incluyen en el PAT y se operacionalizan en el plan de trabajo del EPI.

-Diseña e implementa una estrategia institucional para la mitigación de factores de riesgos contextualizada.

-Analiza los resultados y hallazgos del proceso de implementación del plan de trabajo y datos institucionales vinculados a exclusión y reincorporación, para ajustar los planes de trabajo y generar nuevas estrategias de mitigación.

En el proceso de ejecución de los planes de trabajo del ERP y el EPI es importante destacar dos procesos fundamentales que permiten atender el fenómeno de la exclusión educativa, ellos son:

A. Atención de las situaciones de riesgo de exclusión educativa

B. Reincorporación

Es por ello por lo que se procede a desarrollar ambos ejes de manera individual, para facilitar su comprensión y adecuada implementación.

A. Atención de las situaciones de riesgo de exclusión educativa

Dada la naturaleza multicausal del fenómeno de la exclusión educativa, se presentan situaciones que ubican a la población estudiantil en riesgo de exclusión. Las cuales deben ser atendidas de manera urgente y priorizada en los centros educativos. Una de las herramientas que se han implementado en los últimos años para estos fines es la denominada: alerta temprana.



El Centro Educativo:

- Cuenta con un espacio físico o digital para el archivo de la AT.
- Designa un funcionario para apoyar el registro y actualización de las AT y sus estados en la plataforma ministerial SABER.
- Designa un encargado de AT por: aula, sección, nivel o grupo (por parte del director de manera equitativa).
- Utiliza las herramientas de AT versión física o digital (boletas, base de datos institucional, catálogos, Guía de Implementación de la Ruta de AT en el centro educativo).
- Coordina con equipos, comités o servicios institucionales, locales y regionales para la articulación en la atención de AT.
- Brinda inducción a los funcionarios del centro educativo sobre la implementación de la AT y sus herramientas.
- Informa y sensibiliza a la comunidad educativa para facilitar la identificación situaciones de riesgo de exclusión.

El EPI acompaña técnicamente los siguientes procesos en la implementación de la AT:

- El avance y resultados del plan de atención de los estudiantes en riesgo.
- Seguimiento a los apoyos otorgados por otras instancias internas y externas al MEP.
- La actualización del archivo de AT: estado y evidencias del plan de atención.
- La elaboración y actualización de bases de datos de todas las AT del CE.
- El registro y actualización de la información en la plataforma ministerial SABER.

B. Reincorporación

Muchos estudiantes no logran permanecer en el sistema educativo por diversas razones, lo que provoca que se encuentren en condición de exclusión educativa. Mediante la reincorporación, se busca restituir el derecho de estas personas para continuar su trayectoria educativa y su permanencia dentro del sistema. Para ello, es fundamental identificar con claridad los diferentes escenarios en los cuales una persona puede ser reincorporada:

- Estudiantes que matriculan en un curso lectivo, que son excluidos del proceso escolar y que se logra que retornen al estudio en ese mismo curso (ya sea en la misma modalidad educativa o en otra) (reincorporación intra anual).
- Estudiantes excluidos durante un curso lectivo determinado, que se logra que vuelvan a matricular y estudiar en el curso lectivo siguiente. (reincorporación interanual).
- Estudiantes que han estado excluidos del proceso educativo por un periodo mayor a un curso lectivo, que vuelven a matricular y estudiar después del periodo mencionado.

En este proceso, es importante visualizar las diferentes acciones para el cumplimiento del objetivo:



Conocer quiénes están fuera del sistema:

Identificar a las personas fuera del sistema educativo y las condiciones necesarias para facilitar su reincorporación.

El puente hacia el aula:

Vincular a la persona con la modalidad pertinente y gestionar la formalización de su matrícula.

Acompañar para garantizar la permanencia:

El proceso se inicia con la matrícula y se fortalece mediante un acompañamiento oportuno que asegure la continuidad educativa.

Centro Educativo: acciones del EPI para favorecer la permanencia de los estudiantes reincorporados.

Identificación de la población

I. La persona que tiene acceso en el centro educativo a la plataforma ministerial SABER, identifica mediante la ratificación de la matrícula 2026:

- Estudiantes que no matricularon al inicio del curso y no solicitaron traslado.
- Estudiantes matriculados que no se presentaron al inicio del curso.
- Personas que estuvieron en condición de excluidas el año anterior y volvieron a matricular en el curso vigente y requieren acompañamiento para evitar nueva exclusión (Reporte de reincorporación) .

IV. Personas fuera del sistema educativo por un periodo a un año o más, que desean retomar sus estudios.(Todas aquellos estudiantes nuevos 2026 que no estuvieron estudiando en el 2025 en ninguna modalidad educativa)

Vinculación con el sistema educativo

Una vez identificadas las personas que están fuera del sistema educativo:

- I. Se activa el **Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo.**
- II. Se contacta a la persona para conocer la situación y brindarle información sobre las opciones educativas existentes, valorando la opción que responda mejor a sus necesidades e intereses.
- III. Se brinda apoyo en la formalización de la matrícula o del ingreso a la institución, (En el caso de menores de edad, se debe contactar a la persona encargada) . Si se identifica que se requiere de otra opción educativa, se debe coordinar con la supervisión del circuito o el enlace del ERP para su debida canalización.

Quien reciba la referencia para matrícula en el sistema educativo, debe identificar disponibilidad de espacio, costos de matrícula (cuando los hay), entre otros.

Continuación de trayectorias educativas

Una vez reincorporada la persona al CE analizan la situación particular del estudiante para gestionar los apoyos educativos pertinentes que promuevan su permanencia.

Para ello se brinda seguimiento oportuno, se sugiere utilizar el módulo de Alerta Temprana en el SAT.

El EPI en coordinación con el CEA del centro educativo, determina las acciones que en materia de evaluación de los aprendizajes se deben implementar para la continuidad educativa del estudiante reincorporado.

La exclusión puede repetirse cuando no existe un vínculo sólido. El centro educativo debe actuar como un factor protector que escuche, acompañe y brinde apoyo. Toda persona que se reincorpore debe contar con una alerta temprana.

Aunque no se cuenta con impedimento de tiempo para recibir estudiantes que han quedado excluidos del sistema educativo, se debe analizar la opción educativa pertinente y aplicar la normativa vigente en materia de evaluación de los aprendizajes.

La persona directora del centro educativo debe asegurarse de incorporar en la planificación institucional, las acciones que se requieren para mejorar el acceso al servicio educativo que ofrece y lograr así la permanencia.

Dirección Regional: acciones del ERP para asegurar la reincorporación educativa.



2.1.4 Seguimiento: garantiza la adecuada ejecución y alineación de los procesos.

Dirección Regional (ERP)

- Analiza con UPRE central de forma permanente la situación de la DRE en cuanto a la permanencia estudiantil.
- Monitorea la exclusión de los circuitos, ofertas, modalidades y centros educativos priorizados.
- Monitorea que los CE generen plan de trabajo de la UPRE y los cumplan a cabalidad.
- Coordina con el supervisor para asegurar que los directores generen las condiciones y requerimientos para la implementación de los lineamientos y protocolos UPRE (abordaje de la permanencia, exclusión, riesgo de exclusión, alerta temprana y reincorporación educativa).
- Examina el avance del cumplimiento de las metas de exclusión y reincorporación asociadas al POA regional.
- Monitorea el registro y la actualización de datos en la plataforma ministerial SABER.
- Recopila buenas prácticas en materia de permanencia y reincorporación, y las reporta a la UPRE por medio de la ficha que se encuentra en el siguiente QR:



- Considera las buenas prácticas regionales en los planes de trabajo y estrategias a nivel regional.

Centro educativo (EPI)

- Analiza el estado del CE con respecto a la exclusión, riesgo de exclusión y reincorporación educativa.
- Monitorea la implementación de los lineamientos y protocolos UPRE en el CE (abordaje de la permanencia, exclusión, riesgo de exclusión, alerta temprana y reincorporación educativa).
- Monitorea los resultados del plan de trabajo.
- Asegura que en el centro educativo se implementación de los lineamientos y protocolos UPRE (abordaje de la permanencia, exclusión, riesgo de exclusión, alerta temprana y reincorporación educativa).
- Verifica que se registre y actualice la información de exclusión, alerta temprana (estados de la alerta) y reincorporación educativa en la plataforma ministerial SABER.
- Examina el avance del cumplimiento de las metas UPRE asociadas al PAT institucional.
- Implementa buenas prácticas en materia de permanencia y reincorporación, las comparte al ERP para ser replicadas.
- Da seguimiento a las poblaciones en riesgo de exclusión, estudiantes con alertas tempranas activas y casos referidos a la DRE de estudiantes en riesgo de exclusión.
- Asegura la implementación de los protocolos UPRE y sus lineamientos a los funcionarios del CE y la comunidad educativa.
- Solicita el acompañamiento y asesoría del ERP, para fortalecimiento de conocimientos en materia de permanencia y reincorporación si es requerido.
- El EPI apoya, supervisa y realiza ajustes en las gestiones que se realizan para la activación de las alertas tempranas con los planes de acción, así como los procesos del llenado de los censos al inicio, medio periodo y final.
- Revisa y ajusta de forma permanente al plan de trabajo del EPI.

2.2 Supervisor de centro educativo

Se encarga de desarrollar acciones relacionadas a la promoción de la permanencia y reincorporación educativa, tales como:

- Revisa, con base en la información registrada en la plataforma ministerial SABER, el estado de la exclusión educativa de su circuito educativo, considerando las ofertas, modalidades y centros educativos priorizados, y articula acciones de mejora con el ERP en caso de ser necesario.
- Supervisa las acciones implementadas por las personas directoras de su circuito educativo, coordinadores de sedes o proyectos para la atención de la permanencia y reincorporación estudiantil.
- Comunica al ERP la información sobre las personas enlaces del EPI designadas por las personas directoras de su circuito educativo, así como alertas sobre vacantes o requerimientos de actualización.
- Verifica que los centros educativos de su circuito educativo generen las condiciones requeridas para la implementación de los lineamientos y protocolos de la UPRE, relacionados con permanencia, exclusión, riesgo de exclusión, alerta temprana y reincorporación educativa.
- Da seguimiento, desde el ámbito de su competencia, a los casos referidos por los centros educativos de estudiantes en riesgo de exclusión o personas a reincorporar al sistema educativo, en coordinación con el ERP.

¡Buenas noticias! La plataforma ministerial SABER ha habilitado un apartado de REPORTERÍA ubicado en el módulo de Alerta Temprana, que permite al director regional, supervisor y director del CE (preguntar quienes tienen el acceso) acceder a datos sobre exclusión educativa y alertas tempranas en tiempo real, para su análisis y seguimiento.

Oferta	Importante considerar
Preescolar	<p>–El EPI debe promover la incorporación oportuna de las personas estudiantes inician su proceso educativo, según lo establecido en el Reglamento de Matrícula y Traslado.</p> <p>–En los Centros Educativos donde el Jardín de niños/as se encuentra anexo al menos una persona docente de Educación Preescolar debe formar parte del EPI, para atender las particularidades de esta población.</p> <p>–En el caso de los Jardines de niños independientes, se debe conformar el EPI de acuerdo con el protocolo UPRE y lineamientos vigentes.</p> <p>–El EPI debe considerar que en el caso de centros infantiles externos al MEP acreditados según decreto 42165, se debe conformar el EPI teniendo como base el protocolo UPRE y lineamientos vigentes.</p> <p>–El EPI en esta oferta educativa debe de considerar con especial atención a la población en proceso de articulación entre el Ciclo de Transición y el Primer Año de la Educación General Básica.</p> <p>–El EPI debe considerar que esta oferta educativa debe considerar la trazabilidad de los dos años (obligatorios) de la Educación Preescolar.</p> <p>–El EPI debe considerar que el estudiantado de Educación Preescolar aprueba este nivel educativo siempre que haya asistido al menos al 80% de la totalidad de lecciones impartidas durante cada curso lectivo. Y serán acreedores del certificado de conclusión de estudios del nivel de Educación Preescolar.</p>
I y II Ciclo	<p>–Los CE que cuenten con profesionales en orientación, equipos interdisciplinarios, educación especial y otros servicios, pueden apoyarse en estos para la atención y seguimiento de las alertas tempranas activadas de los estudiantes en riesgo de exclusión.</p> <p>–Esta oferta debe de considerar con especial atención a la población en transición:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Preescolar a primer grado b) De tercero a cuarto grado c) De sexto a séptimo año. <p><i>Es fundamental una adecuada articulación y coordinación entre ciclos y/o centros educativos, para garantizar la permanencia estudiantil, previniendo de esta manera la exclusión interanual.</i></p>
III Ciclo y Diversificada	<p>–Organizar espacios de análisis de las situaciones de riesgo que ameritan una intervención, como en consejo de profesores, reuniones de nivel o departamento, coordinación académica, entre otras.</p> <p>– Establecer una estrategia de comunicación y coordinación efectiva para el seguimiento de las situaciones identificadas en la AT (por medio de plataformas digitales, equipos en Teams, reuniones presenciales, otras).</p> <p>–Esta oferta debe prestar principal atención a los periodos de transición:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) De séptimo a octavo b) De décimo a undécimo <p><i>Es fundamental una adecuada articulación y coordinación entre niveles y/o centros educativos, para garantizar la permanencia estudiantil, previniendo de esta manera la exclusión interanual.</i></p> <p>–Considerar las particularidades de la población de <i>Plan Nacional</i> para posibilitar la permanencia de los estudiantes de este servicio. En caso de presentarse alguna dificultad, asociarlo a una AT.</p> <p>–En los <i>Liceos Rurales</i> en las lecciones de Taller de Desarrollo Personal Social con proyección a la comunidad, puede aprovechar estos espacios para la organización de actividades para promover la permanencia y reincorporación estudiantil.</p>
Educación Técnica	<p>–Promover un trabajo articulado entre el área académica-técnica y su vinculación con la empresa, para favorecer la trayectoria educativa y empleabilidad del estudiante, así como el logro del proyecto de vida en esta población.</p> <p><i>Es fundamental una adecuada articulación y coordinación entre niveles y/o centros educativos, para garantizar la permanencia estudiantil, previniendo de esta manera la exclusión interanual.</i></p>

Oferta	Importante considerar
Educación para Jóvenes y Adultos	<p>–La persona directora o coordinador de los CINDEAS, IPEC, CONED, Sedes o Proyectos, conforman el EPI de acuerdo con el protocolo para la “Promoción de la permanencia estudiantil exitosa en el sistema educativo”, considerando el recurso humano con el que cuenta.</p> <p>–La persona directora o coordinador debe gestionar lo necesario para que sus estudiantes puedan continuar su trayectoria educativa sin interrupciones, es decir, brindando la oportunidad de continuar avanzando en su malla curricular (principalmente en las modalidades semestrales).</p> <p>– El EPI debe favorecer el proceso de permanencia y reincorporación educativa, con apoyo del Supervisor, Asesoría EPJA y del ERP, según los protocolos UPRE y los lineamientos descritos.</p> <p>–Los CINDEA deben considerar a la población de los satélites para la conformación del EPI.</p> <p style="text-align: center;">Es fundamental en esta oferta, una adecuada articulación intra e interinstitucional para garantizar la permanencia y reincorporación educativa.</p>
Educación Especial	<p>Esta oferta aborda únicamente la población de estudiantes matriculados en centros de educación de enseñanza especial.</p> <p>Los estudiantes que requieran apoyos educativos serán atendidos según la oferta, recursos y apoyos con los que se disponga y ofrezca la oferta matriculada.</p>

En los casos de adolescentes padres – madres o en condición de embarazo, en respuesta al Convenio MEP – PANI, debe registrarse en la Plataforma SABER y activarse el “Manual de atención del embarazo y maternidad en población de personas menores de edad insertas en el sistema educativo”.

2.4 Eventos programados en el calendario escolar



En este apartado, se detallan los eventos que los ERP y los EPI deben ejecutar a lo largo del curso lectivo, haciendo referencia a los denominados “momentos de oportunidad en el curso lectivo” que la UPRE ha identificado en años anteriores, los cuales se refieren a situaciones o periodos que requieren de una atención focalizada, como son por ejemplo: posterior a Semana Santa, los periodos posteriores a vacaciones o evaluaciones, entre otros, en los cuales históricamente se presentan mayores reportes de personas que no continúan con su proceso educativo.

Cronograma	Actividad	Descripción
Del 15 de enero al 15 febrero	El ERP: –Ratifica la conformación del equipo. –Establece su cronograma de reuniones. –Solicita la ratificación de los EPI con los centros educativos.	El ERP ratifica la conformación del equipo y la calendarización de reuniones a UPRE central. Posteriormente el ERP, solicita por oficio a los centros educativos la nómina de los equipos para la permanencia institucional (EPI).
A partir del 15 de febrero	El ERP actualiza y/o elabora la estrategia regional para la mitigación de la exclusión educativa.	El ERP focaliza acciones en los centros educativos priorizados, define las acciones durante el curso lectivo y organiza las prioridades de CE por circuito, oferta, según las metas e indicadores a alcanzar. Además, consideran los momentos del curso lectivo en los cuales debe prestarse mayor atención a las poblaciones en condición de riesgo.
Del 02 al 27 de marzo	Los EPI: –Ratifican el equipo de permanencia institucional y la calendarización de reuniones. –Elaboran el plan de acción para la promoción de la permanencia y la prevención de la exclusión.	El EPI ratifica la conformación del equipo y la calendarización de reuniones al ERP de su región. Los EPI elaboran el plan de acción para el abordaje de la exclusión, promoviendo la permanencia, priorizando niveles, secciones y la población con mayor riesgo de exclusión y vulnerabilidad.
Del 02 al 31 marzo	Divulgación y asesoría técnica relacionada a la actualización de lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa, UPRE 2026.	Divulgación y asesoría técnica sobre los lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa UPRE 2026, a nivel regional y de centro educativo (reuniones, webinars, otros).
Del 23 de febrero al 12 de diciembre.	Los ERP dan seguimiento a los centros educativos priorizados y al plan de mitigación de la exclusión educativa.	Los ERP dan seguimiento a los centros educativos priorizados y a las acciones de la estrategia regional para la mitigación de la exclusión educativa, considerando los momentos del curso lectivo en los cuales debe prestarse mayor atención a las poblaciones en condición de mayor riesgo.
Del 23 de febrero al 12 de diciembre	Implementación de los Protocolos UPRE y herramienta de alerta temprana para la prevención del riesgo exclusión educativa.	Como parte de los protocolos UPRE y la guía de implementación de la AT, cada docente: identifica a los estudiantes en riesgo de exclusión o vulnerabilidad por sección, nivel, realizando un análisis de los factores (protectores y de riesgo), para luego, generar planes de apoyo pedagógico y psicosocial. Esta información es importante socializarla con el EPI, para apoyar los planes y el registro de la información en plataforma ministerial SABER.
12 de Noviembre	Encuentro de Buenas Prácticas para la promoción de la permanencia y reincorporación educativa.	Se realiza un encuentro de divulgación de buenas prácticas para la permanencia y reincorporación educativa regional e institucional a nivel nacional.



